ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 24
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO PARA LA DELEGACIÓN AL MUNICIPIO DE $380,010.00 A SER UTILIZADOS EN MEJORAS A LA COMUNIDAD ESPECIAL SALISTRAL DE PONCE Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha elaborado una serie de Acuerdos Interagenciales para la Reprogramación de Fondos para la Realización de Obras en las Comunidades Especiales a ser otorgados con varios municipios de la isla. Los referidos convenios propenden al mejoramiento de la comunidad en distintas municipalidades;

POR CUANTO: Que el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha sometido al Municipio Autónomo de Ponce un Acuerdo Interagencial para la Realización de Obra en la Comunidad Especial Salistral de Ponce que conlleva la reparación de aceras, repavimentación de calles y construcción de encintados;

POR CUANTO: Que mediante el Acuerdo a suscribirse el Municipio Autónomo de Ponce procederá a llevar a cabo las obras contando con la aportación del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, utilizando sus propios recursos o subastando las obras; proveerá, además, la inspección necesaria para asegurar que se cumplan con las especificaciones aplicables a este tipo de obras;

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aportará la cantidad de **$380,010.00** para el referido proyecto. En caso de que el Municipio realice las obras por administración, la aportación se hará en plazos mensuales contra certificaciones de las obras realizadas contra la Cuenta de Hacienda #776-0490000-081-1998 y la Cuenta Interna #8-0-00-3-6-99-5-169 del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Si las obras son subastadas, el Municipio proveerá al Departamento copia de la certificación de pago del contratista debidamente aprobada y el Departamento le transferirá la cantidad que corresponda. En caso de existir algún sobrante al culminar el proyecto, el Municipio se compromete a la devolución de dichos fondos, salvo que de otra forma se disponga por acuerdo de las partes;

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a otorgar el Acuerdo con el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la delegación de $380,010.00 que serán utilizados para mejoras en la Comunidad Especial Salistral de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa de Ponce y a la Oficina del Administrador de la Ciudad y a las Secretarías de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/drc
Revisado por BGV
ORD 24 $380,010.00 MEJORAS COMUNIDAD ESPECIAL DE SALISTRAL 11OCT04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Ordenanza Núm.24, Serie de 2004-2005,* **Proyecto de Administración,** *Ordenanza,* **"PARA AUTORIZAR ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO PARA LA DELEGACIÓN AL MUNICIPIO DE $380,010.00 A SER UTILIZADOS EN MEJORAS A LA COMUNIDAD ESPECIAL SALISTRAL DE PONCE Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día* ***lunes, 11 de octubre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Los Honorables Enrique Amy, Elioscar Pérez y Enrique Vicéns estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de octubre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 13 de octubre de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs